



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 106/2022 por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Cáceres para la ejecución del Proyecto “Cáceres Impulsa III”, por importe de 99.262,00 €, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo demográfico y económico de la provincia de Cáceres, a través de la atracción de proyectos de vida, de emprendimiento y de inversión, con especial foco en el ámbito rural.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 106/2022 por créditos extraordinarios, para conceder una subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Cáceres para la ejecución del proyecto “Cáceres Impulsa III”, por importe total de 99.262,00 €, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo

		1.- Créditos Extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº365	04.2315.48000	Subvención Nominativa Cámara de Comercio de Cáceres. Proyecto "Cáceres Impulsa III"	99.262,00
		Total de Créditos Extraordinarios	99.262,00
		2.- Aplicación Remanentes Tesorería	
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	99.262,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	99.262,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2QU00PNMORDFHMGOOCY6/LXXE2NCDHS
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2QU00PNMORDFHMGOOCY6/LXXE2NCDHS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/09/2022 14:18
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 1/1

